

Salteras

se ocurría a los tribunales que combenga lo que por el Sr. Gr. Juan Gregorio Albuquerque se comunicara a Dn. Simon de Rabala Agente q  
era su en la Corte =

El s.º Gr. Juan Gregorio Albuquerque Procurador General: Dijo que en  
Conveniencia de la Información hecha a pedimento del que prop  
one en virtud de su encargo sobre la Negociación de los Recedores  
detrás para los salines que existen en esta ciudad, en bolívar a Rem  
plazar la que vacan de las entradas públicas de ella, y no solo ex  
istían los bolívar y dictávose contra las personas indecoradas, y comisiones  
que era ciudad tenían nombrado para la mejor disposición y manten  
imiento de otros caminos, con efecto de ejecutando la preñitada disposi  
ción que conviene para que era ciudad se halle inteligencia q  
se sirba dar las providencias que pide por razón de lo que se  
ella se negocia; y por la ciudad entendido del manifiesto del s.º Gr.  
Juan Gregorio Albuquerque e información a su pedim. práctica  
da, y reconozcere por ella los dictávose que se han propalado por los  
Recedores detrás dignos de que estos se cumplan = Acuerdo q  
la dirección del s.º Gr. Juan Gregorio Albuquerque se remita a D. Al  
exandro Boscque Procurador de esta Corte en la de Justicia, afín q  
se practiquen en Justicia las diligencias q  
piden propalación de  
tan indecoros por los señores Recedores detrás, y se remita  
transmiso Jurídico de dha. Información para los fines expre  
sados con término de este Decreto =

Bart.º Huá.º /  
Despachada

En este asunto, se ha vuelto abordar el memorial de D. Bart.º Huá.º In  
sua m.º boticario titular de esta ciudad por el que explica q  
el salario que le está consignado por las medicinas q  
se subministran a los pobres enfermos de vejez, y Mal Caso; y por el Departamento  
del Contador ejecutado en virtud de agg.º de sueldo del Coriente Coronel  
está estableciendo medio año de su salario q  
cumplió el día veint  
e seis proximo, y por el quatrocientos veinte y siete  
do por la ciudad = Acuerdo q  
el maestro domo al propio de q  
pague a D. Bart.º Huá.º los señores quatrocientos veinte, y para  
ello se le despache formal dispensa, y constando de nuevo tomada  
la Razón por el Contador se bonifiquen a otro maestro domo en  
sus cuentas =

Agente de la Corte

El s.º Gr. Juan Gregorio Albuquerque Comisario de Correspondencia  
Dijo q  
que por el Correo ordinario de la Corte a recibido Carta del P.º Ministro

Medico  
Depa

